

# Informe de Seguimiento del Máster Universitario en Economía de la Salud, Gestión Sanitaria y Uso Racional del Medicamento por la Universidad de Málaga

## 1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, dispone que Serán objeto de seguimiento del cumplimiento del proyecto académico contenido en el plan de estudios todos los títulos universitarios oficiales que se impartan en centros no acreditados institucionalmente, los títulos nuevos verificados y los que hayan obtenido la renovación de la acreditación.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

## 2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Málaga, solicita la evaluación para el seguimiento del Título:

ID Ministerio	4311026
Denominación del Título	Máster Universitario en Economía de la Salud, Gestión Sanitaria y Uso Racional del Medicamento
Universidad	Universidad de Málaga
Centro	29009144 Facultad de Medicina
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

## 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de Seguimiento emite este informe como resultado de la evaluación del autoinforme de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme para la convocatoria 2021/2022 y según el procedimiento establecido por la DEVA

Código Seguro de Verificación:R2U2T6K2CL3VSU632QJ4DJ9CGJ8S7P. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2T6K2CL3VSU632QJ4DJ9CGJ8S7P	PÁGINA	1/6
			

## 1. Información pública disponible

### **Insuficiente**

La web del título contiene la información básica del título. Sin embargo se echan en falta aspectos relevantes para la toma de decisiones antes, durante y tras finalizar la titulación como: calendario académico (indicando las fechas y horas en las que el alumnado recibirá clases teóricas, así como las fechas y horas en la que se realizarán las prácticas externas), plan de estudios detallado y normativa para el TFM.

Diversos enlaces disponibles en la web no están operativos y por tanto no se puede acceder a la información que contienen: Resolución del Consejo de Universidades (verificación positiva:- 30/07/2009; Acuerdo Consejo Ministros ¿carácter oficial del título:- 12/03/2010 (BOE 29/04/2010); Publicación del plan de estudios en Boletín Comunidad Autónoma (BOJA): 18/08/2010, todo ello de elevado interés para el futuro alumnado.

La acción de mejora propuesta para solventar las debilidades es adecuada y se aportan evidencias en las que se ha podido valorar la consecución de los objetivos planteados en la recomendación, por tanto la recomendación previa recibida para este criterio se considera subsanada.

### **Recomendaciones:**

- Se recomienda publicar plan de estudios en la información pública de la titulación.
- Se recomienda hacer público el calendario académico lectivo indicando las fechas y horas en las que el alumnado recibirá clases teóricas, así como las fechas y horas en la que se realizarán las prácticas externas.

### **Recomendaciones de Especial Seguimiento:**

- Se debe publicar la normativa por la que se rige el Trabajo Fin de Máster en la web oficial del título.

## 2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad

### **Mejorable**

Las evidencias aportadas indican que el Título cuenta con un Sistema de Garantía Interna de Calidad formalmente establecido que depende del SGIC de la UMA, avalado por certificaciones externas (ISO, AUDIT, EFQM) y sometido a revisión continua como consecuencia del análisis realizado durante los procesos de seguimiento y de renovación de las acreditaciones de los títulos que imparte. La implantación es a nivel de Centro y parece estar contribuyendo a la mejora del Título a través del análisis de sus resultados. En el curso 2020-21 se creó un entorno de trabajo en SharePoint para gestionar toda la información relativa a los Sistemas (documentos, indicadores, informes, etc.). Una de las utilidades destacables de esta herramienta es que permite a los usuarios la descarga de los informes de indicadores para su análisis.

No se han encontrado evidencias o actas en las que se permita constatar la existencia de una coordinación vertical o transversal entre el profesorado y las diferentes comisiones que forman parte del Título.

Se constata que en la página web del Servicio de Calidad se publica (para la consulta por parte de cualquier usuario interno y externo) el Observatorio de Resultados de la Universidad. En dicho Observatorio, seleccionando el título deseado se pueden consultar los resultados de los indicadores a lo largo de los últimos cursos:

El SGIC utiliza, recoge y contribuye al análisis de la información sobre el correcto desarrollo del título. Así, la mayoría de los datos de los indicadores utilizados en el presente autoinforme han sido generados por el SGIC de la Universidad a través de los procedimientos correspondientes y has sido especificados en cada uno de los registros correspondientes.

Código Seguro de Verificación:R2U2T6K2CL3VSU632QJ4DJ9CGJ8S7P. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2T6K2CL3VSU632QJ4DJ9CGJ8S7P	PÁGINA	2/6
			

Con relación a los resultados que ofrece el SGIC no se han encontrado acciones o propuestas de mejora por la cual se puedan analizar las causas o factores por los que el número de alumnos egresados es de 10 cuando los alumnos de nuevo ingreso han sido 17.

No se han encontrado acciones de mejora donde se identifiquen a los responsables de las acciones, la temporalidad del cumplimiento de la acción e indicadores que valoren el seguimiento y su adecuación.

En el Autoinforme, los responsables del Máster indican cómo han atendido cada una de las tres recomendaciones previamente recibidas. No obstante, con las evidencias aportadas no queda claro cuáles han sido totalmente atendidas y cuáles están en proceso.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda realizar acciones de coordinación transversal y vertical.
- Se recomienda analizar las causas por las que hay una alta tasa de abandono.
- Se recomienda aportar un plan de mejora con las acciones pertinentes de manera que se identifiquen a los responsables de las acciones, la temporalidad del cumplimiento de la acción e indicadores que valoren el seguimiento y su adecuación.

**3. Proceso de implantación del Título**

**Mejorable**

El Máster cumple con el número de alumnos de nuevo ingreso siendo un total de 17 alumnos y se ha revisado y confirmado el cumplimiento, de acuerdo con lo verificado.

Se recomienda publicar la estructura de las guías docentes de forma adecuada, incluyendo información sobre datos básicos de la asignatura; datos del profesorado como su titulación profesional, número de quinquenios, número de sexenios y cumplimentar cada apartado del Curriculum Vitae que aparece en la guía y en los que no constan actualmente; requisitos y recomendaciones; objetivos; contenidos; metodología; material de trabajo para el alumno; evaluación; y bibliografía. Además, no se proporciona información detallada sobre la elaboración del TFM (reglamento, plantilla de la memoria, acuerdo entre estudiante y tutor, modelo de la propuesta final del TFM, calendario).

Por tanto, atendiendo a las evidencias y en base al Real Decreto 822/2021 se recomienda revisar las guías docentes de cada materia o asignatura que forma parte del plan de estudios del título de manera que toda la información esencial esté disponible para el alumnado.

Se recomienda que antes de que el alumno realice la matrícula en una asignatura la guía docente tenga detallado los días y horas en los que el alumnado tendrán clase, así como el profesor o profesora que la imparte, señalando igualmente si corresponden a clases lectivas presenciales o a distancia de forma síncrona, y cuando se van a impartir clases no presenciales o asíncronas, diferenciando si son teóricas o prácticas, así como las fechas en las que tendrán que realizar el examen tanto teórico como práctico para demostrar que el alumnado ha alcanzado los conocimientos, habilidades y competencias.

Las actividades académicas de cada materia o asignatura tienen que ser calificadas a tenor del nivel de aprendizaje de los conocimientos, competencias y habilidades que la o el estudiante haya alcanzado, y deberá ser expresada de forma numérica de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente, por lo que la guía tendría que establecer el sistema de evaluación y criterios de calificación bien diferenciados para cuantificar los conocimientos teóricos y prácticos que demuestren que el alumnado ha alcanzado los conocimientos, habilidades y competencias necesarias.

No se han registrado incidencias en la implantación del título aparte de las derivadas de la adaptación de la docencia derivada de la pandemia por COVID.

Código Seguro de Verificación: R2U2T6K2CL3VSU632QJ4DJ9CGJ8S7P. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2T6K2CL3VSU632QJ4DJ9CGJ8S7P	PÁGINA	3/6
			

**Recomendaciones:**

- Se recomienda actualizar las guías docentes.
- Se recomienda publicar el calendario académico y fechas de exámenes antes de realizar la matrícula

**4. Profesorado**

**Mejorable**

El profesorado vinculado al título está cualificado (se identifican mejoras en términos de número de sexenios y promoción en los últimos años) resulta adecuado a las características de la Titulación. Por tanto, se da cumplimiento a los compromisos adquiridos en la memoria verifica en cuanto a profesorado.

Ya se ha implantado el programa DOCENTIA, de alcance es universal, y tendrá carácter obligatorio, si bien la implantación se hará de forma progresiva teniendo en cuenta los recursos humanos y materiales disponibles. La Universidad de Málaga llevará a cabo una planificación anual en la que se establecerá el nivel de participación por Departamentos/Centros. Actualmente sigue vigente el procedimiento transitorio de evaluación de la actividad docente del profesorado si bien no se aportan detalles ni análisis sobre participación del profesorado en esta evaluación transitoria. Sin embargo no se aportan datos sobre número de profesores que se hayan sometido a procesos de evaluación ni resultados de esa evaluación.

Revisadas las guías docentes se constata que no se indican las titulaciones profesionales del profesorado, ni el número de quinquenios docentes ni el número de tramos de investigación, ni está cumplimentado el apartado del Curriculum Vitae.

No se ha podido encontrar la relación de profesores que participan en el TFM, por lo que sería recomendable que hubiese una relación de profesores con su titulación profesional, categoría académica y al menos el número de sexenios y publicaciones indexadas en la base de datos JCR.

Igualmente se recomienda que figuren los grupos de investigación al que pertenecen y los recursos con los que el profesor o grupo de investigación cuentan para llevar a cabo el TFM. Por otro lado se hace necesario indicar las líneas de investigación y áreas de trabaja para que el alumnado pueda elegir el TFM y profesor antes de realizar la matrícula.

En las evidencias aportadas tampoco se han encontrado evidencias sobre participación del profesorado en proyectos de investigación, innovación educativa ni en cursos de formación continua.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda indicar las líneas de investigación y áreas de trabajo para realizar el TFM
- Se recomienda proporcionar datos sobre procesos de evaluación del profesorado así como participación en proyectos de investigación, innovación educativa o realización de cursos de mejora de la formación.

**5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos**

**Mejorable**

A partir de las evidencias aportadas se concluye que las infraestructuras y recursos materiales se consideran adecuados para el desarrollo del programa formativo.

Las infraestructuras y recursos materiales para la enseñanza no presencial se consideran adecuados para el desarrollo del programa formativo, aunque se recomienda especificar el tipo de plataforma utilizada para impartir las clases. En conexión con la docencia no presencial, se recomienda potenciar los recursos humanos en el área de la informática para dar apoyo al profesorado.

No hay recomendaciones previas respecto a este criterio.

Código Seguro de Verificación:R2U2T6K2CL3VSU632QJ4DJ9CGJ8S7P. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2T6K2CL3VSU632QJ4DJ9CGJ8S7P	PÁGINA	4/6
			

**Recomendaciones:**

- Se recomienda especificar el tipo de plataforma utilizada para impartir las clases no presenciales.
- Se recomienda potenciar los recursos humanos en el área de la informática para dar apoyo al profesorado.

**6. Indicadores y resultados**

**Mejorable**

Las evidencias aportadas confirman que se ha realizado una recopilación de indicadores seguida de un análisis detallado sobre el proceso de aprendizaje en las distintas asignaturas, grados de satisfacción del alumnado y del profesorado, etc. Las tasas de participación en las encuestas en baja, pero en base a los resultados obtenidos en las misas se aprecia que el grado de satisfacción de todos los colectivos para con la titulación es alto (con valores siempre superiores a 4 en una escala del 1 al 5) para todos los ítems encuestados.

La demanda de la titulación es alta, sin embargo se aprecia una tasa de abandono significativa. Por ello, se recomienda revisar los motivos por los cuales la tasa de abandono es tan alta, así como analizar los motivos por los que la tasa de graduación cada año su porcentaje es menor, desde el 94,12 del curso 2013-14, pasando al 86,36% en el curso 2016-17, al 64,715 en el curso 2018-19, sin que figure esta última tasa en los cursos 2019-20 ni en el 2020-21. Las tasas de rendimiento y éxito son altas y acordes con lo comprometido en la memoria.

No se han llevado a cabo propuestas de mejora para intentar disminuir la tasa de abandono.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda analizar el motivo por el que produce alta tasa de abandono, así como establecer propuestas de mejora para disminuir tasa de abandono.

**4. CONCLUSIONES**

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

**Relación de recomendaciones/recomendaciones de especial seguimiento por criterio**

1. Información pública disponible

Recomendaciones:

- Se recomienda publicar plan de estudios en la información pública de la titulación.
- Se recomienda hacer público el calendario académico lectivo indicando las fechas y horas en las que el alumnado recibirá clases teóricas, así como las fechas y horas en la que se realizarán las prácticas externas.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe publicar la normativa por la que se rige el Trabajo Fin de Máster en la web oficial del título.

Código Seguro de Verificación:R2U2T6K2CL3VSU632QJ4DJ9CGJ8S7P. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2T6K2CL3VSU632QJ4DJ9CGJ8S7P	PÁGINA	5/6
			

## 2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad

### Recomendaciones:

- Se recomienda realizar acciones de coordinación transversal y vertical.
- Se recomienda analizar las causas por las que hay una alta tasa de abandono.
- Se recomienda aportar un plan de mejora con las acciones pertinentes de manera que se identifiquen a los responsables de las acciones, la temporalidad del cumplimiento de la acción e indicadores que valoren el seguimiento y su adecuación.

## 3. Proceso de implantación del Título

### Recomendaciones:

- Se recomienda actualizar las guías docentes.
- Se recomienda publicar el calendario académico y fechas de exámenes antes de realizar la matrícula

## 4. Profesorado

### Recomendaciones:

- Se recomienda indicar las líneas de investigación y áreas de trabajo para realizar el TFM
- Se recomienda proporcionar datos sobre procesos de evaluación del profesorado así como participación en proyectos de investigación, innovación educativa o realización de cursos de mejora de la formación.

## 5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos

### Recomendaciones:

- Se recomienda especificar el tipo de plataforma utilizada para impartir las clases no presenciales.
- Se recomienda potenciar los recursos humanos en el área de la informática para dar apoyo al profesorado.

## 6. Indicadores y resultados

### Recomendaciones:

- Se recomienda analizar el motivo por el que produce alta tasa de abandono, así como establecer propuestas de mejora para disminuir tasa de abandono.

EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN  
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO

Código Seguro de Verificación:R2U2T6K2CL3VSU632QJ4DJ9CGJ8S7P. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2T6K2CL3VSU632QJ4DJ9CGJ8S7P	PÁGINA	6/6
			